

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso la creación de plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, a través de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 084-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, se dispuso prorrogar la vigencia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, la Fiscal de la Nación como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 078-2015-MP-FN-JFS, de fecha 09 de junio de 2015, se creó Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermudez – Oxapampa, con sede en el distrito de Puerto Bermudez, provincia de Oxapampa, con competencia en los distritos de Puerto Bermudez, Constitución y Palcazu; posteriormente se modificó su competencia, excluyéndose al Distrito de Constitución, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco, con Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 3423-2015-MP-FN, de fecha 15 de julio de 2015; de igual manera, se tiene que por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 078-2015-MP-FN-JFS, del 09 de julio de 2015, se creó la Fiscalía Provincial Mixta de Pichanaqui – Chanchamayo, con sede en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, con competencia en el distrito de Pichanaqui, la cual posteriormente fue convertida en Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pichanaqui – Chanchamayo, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 3226-2017-MP-FN, del 11 de septiembre de 2017; habiéndose incorporado ambos Despachos al Distrito Fiscal de Selva Central mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 190-2017-MP-FN-JFS, del 28 de diciembre de 2017, a partir del 01 de enero de 2018, las cuales a la fecha ostentan una considerable carga procesal a consecuencia de la competencia territorial que comprenden, motivo por el cual la abogada Janet Rossana Almeyda Escobar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Selva Central, solicita el apoyo de personal fiscal; en ese sentido, se hace necesario, expedir el resolutive respectivo mediante el cual se asigne una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter transitorio, para cada uno de los Despachos antes mencionados, de las plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, con carácter transitorio y con vigencia, creadas con Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

Que, mediante oficio N° 1563-2020-MP-FN-PJFSSSELVACENTRAL, cursado por la abogada Janet Rossana Almeyda Escobar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Selva Central, eleva las propuestas para cubrir las plazas fiscales señaladas en el párrafo precedente, en consecuencia, se hace necesario nombrar a los fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar, dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de

2020, a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pichanaqui - Chanchamayo; y, Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermudez - Oxapampa, a razón de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial para cada Despacho mencionado, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Sheina Shara Díaz Martínez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de la Selva Central, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pichanaqui - Chanchamayo, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Karina Muñoz Benites, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de la Selva Central, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermudez - Oxapampa, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Cuarto.- Precisar que los nombramientos y designaciones del personal fiscal señalado en los artículos del segundo y tercero de la presente resolución, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Selva Central, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las fiscales mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1916469-1

Nombran Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Tumbes

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1495-2020-MP-FN

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, el mismo que fue adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros, la creación de plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 084-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, se dispuso prorrogar la vigencia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad de servicio.

Que, mediante oficio N° 436-2020-MP-FN-FSTEPDcCN, el abogado Armando Ortíz Zapata, Coordinador Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, solicita la asignación de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, elevando la propuesta respectiva, y basando dicho requerimiento, en la reunión

sostenida con la señora Fiscal de la Nación, en la cual se sustentó la necesidad de contar con apoyo fiscal en el Despacho mencionado; en consecuencia, se hace necesario disponer la asignación de la plaza fiscales antes señalada al Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, y nombrar al fiscal que provisionalmente ocupe dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar de manera temporal una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, a nivel nacional, con carácter transitorio, creada mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, al Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Santos Wilmer Llonpont Vidaurre, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Tumbes, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Tercero.- Disponer que el nombramiento y designación de manera temporal señalados en la presente Resolución, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1916470-1

Proclaman Presidentes de las Juntas de Fiscales Provinciales en los diferentes Distritos Fiscales a nivel nacional, para el periodo 2021-2022

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1496-2020-MP-FN

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29286, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre de 2008, se modificó el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, en lo referente al Sistema de Elección y Funciones de los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores y Provinciales.

Que, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1654-2008-MP-FN, de fecha 11 de diciembre de 2008, se aprobó la Directiva N° 004-2008-MP-FN, respecto a las Disposiciones referidas a la elección de los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores y Provinciales en los Distritos Judiciales, hoy Distritos Fiscales a nivel nacional, complementada y modificada por Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 1681-2008-MP-FN y 764-2018-MP-FN, de fechas 15 de diciembre de 2008 y 05 de marzo de 2018, respectivamente.

Habiéndose efectuado en el presente año, el proceso de elección de los Presidentes de las Juntas de Fiscales Provinciales de los diferentes Distritos Fiscales a nivel nacional, para el periodo 2021-2022, conforme a lo

establecido en la citada Directiva, corresponde oficializar el resultado de dicho acto electoral mediante la resolución respectiva.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Proclamar como Presidentes de las Juntas de Fiscales Provinciales en los diferentes Distritos Fiscales a nivel nacional, para el periodo 2021-2022, a los magistrados que a continuación se detallan:

- **Bilder Leonel Sánchez Barahona**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Amazonas.

- **Gilberto Acuña Remigio**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Ancash.

- **Luis Arturo Ballón Segovia**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Apurímac.

- **Luis Guillermo Vera Oviedo**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Arequipa.

- **María Asunción Jara Huayta**, como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Ayacucho.

- **Napoleón Cachi Gallardo**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Cajamarca.

- **Jessie Milagritos Ampudia Chávez de Yara**, como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Callao.

- **Albert Eisten Pinedo Muñoz**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Cañete.

- **Eduardo Poblete Barberis**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Cusco.

- **Aldo José Ruffran Villegas**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Huancavelica.

- **Yohana Fernández Tinto**, como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Huánuco.

- **Herlinda Violeta Rodríguez Goñi**, como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Huaura.

- **Alexander Pérez López**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Ica.

- **Elmer Leoncio Pelinco Quispe**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Junín.

- **María Del Rosario Milian Solar**, como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de La Libertad.

- **Rodolfo Daniel Portalatino Segura**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Lambayeque.

- **Renzo Miguel Beteta Valderrama**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Lima.

- **César Armando Daga Rodríguez**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Lima Este.

- **Marco Antonio Carrasco Campos**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Lima Norte.

- **Gladys Liliana Gonzales Obando**, como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste.

- **Ricardo César Rojas León**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Lima Sur.

- **Víctor Manuel Bazalar Paz**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Loreto.

- **Juan René Velarde Gallegos**, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Madre de Dios.